

## **CLAUSULA 9 - MOBILIARIO O CONTENIDO GENERAL - DESCRIPCION DEL OBJETO DEL SEGURO**

La presente cubre el mobiliario o contenido general de acuerdo con las definiciones de Contenido General de las Condiciones Generales de esta póliza, que se hallan en el departamento destinado a ocuparse por habitaciones de familia y/u oficinas y/o consultorios exclusivamente, a prorrata hasta la suma indicada en el ítem respectivo de la póliza.

Se comprenden los objetos especificados en el Item 3 "**OBJETO DEL SEGURO**", inciso b "**BIENES CON VALOR LIMITADO**" de las Cláusula General 97 Condiciones Generales, con valor individual o de conjunto de hasta 10% de la suma asegurada.

### **OCUPACION**

El presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el Asegurado de que durante su vigencia, en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado, o los procesos que en él se efectuarán al momento de contratar esta póliza avisará a la Compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

### **LINDEROS**

Los linderos no aumentan el riesgo.

### **INTERES ASEGURABLE**

Por cuenta propia y/o por cuenta de quien corresponda, en la medida de los respectivos intereses asegurables.

### **CLAUSULAS ESPECIALES**

Forman parte del presente seguro las Cláusulas Generales y/o Particulares cuyos números se indican expresamente en el frente de la póliza.